



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006601-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a acciones del Gobierno Autónomo para la consecución de cada una de las medidas relacionadas con la conservación y recuperación del Oso Pardo en la zona oriental de la Cordillera Cantábrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006411, PE/006460, PE/006463, PE/006474, PE/006481, PE/006517, PE/006528, PE/006537, PE/006543, PE/006547, PE/006550 a PE/006553, PE/006563, PE/006566, PE/006568 a PE/006571, PE/006591 a PE/006598, PE/006601, PE/006608, PE/006610, PE/006620 a PE/006631, PE/006639, PE/006654 a PE/006657, PE/006659, PE/006663, PE/006674, PE/006675, PE/006687, PE/006690, PE/006702, PE/006710, PE/006713, PE/006715, PE/006729 a PE/006731, PE/006739, PE/006740, PE/006742, PE/006743, PE/006782, PE/006788, PE/006789, PE/006793, PE/006809, PE/006811, PE/006813, PE/006815 a PE/006822, PE/006825 a PE/006832, PE/006836, PE/006847 a, PE/006852, PE/006856, PE/006880, PE/006907, PE/006909, PE/006910, PE/006920, PE/006961, PE/006962, PE/006993, PE/007002, PE/007007, PE/007008, PE/007010 a PE/007012, PE/007015, PE/007023, PE/007024, PE/007032, PE/007049, PE/007054, PE/007059, PE/007063, PE/007077, PE/007085, PE/007089, PE/007093, PE/007100, PE/007135, PE/007136 y PE/007143, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906601, formulada por D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la resolución acordada sobre la Proposición No de Ley nº 0900880.

La Resolución aprobada por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, insta a la Junta de Castilla y León a que:

“1.- en la presente legislatura, se tramite y apruebe un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León el cual se someta a información pública y a la participación de entidades y asociaciones conservacionistas.



2.- se tramiten y aprueben, una vez definido el marco normativo necesario, los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los Espacios Naturales Protegidos que cuenten con presencia de osos pardo.

3.- se realice un censo genético completo de osos pardo en la zona oriental de la Cordillera Cantábrica en colaboración con las Comunidades Autónomas limítrofes con población osera.

4.- se realicen análisis toxicológicos cada vez que aparezcan restos de un oso muerto o se encuentre un ejemplar vivo con una sintomatología anómala por laboratorios independientes y que sean de posterior conocimiento público como parte de un protocolo de actuación en una especie en peligro de extinción.”

En cumplimiento de dicha Resolución, se está trabajando en un borrador de modificación del Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León como desarrollo del Plan Básico de gestión y conservación del oso pardo cantábrico, aprobado mediante la Orden FYM/775/2015, de 15 de septiembre, por la que se aprueban los Planes Básicos de Gestión y Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León, cuya tramitación se ajustará al procedimiento legalmente establecido, sometién dose, por tanto, a información pública y dando audiencia a todos los interesados, entidades y asociaciones conservacionistas, entre otras.

En el caso de los Espacios Naturales Protegidos declarados que tienen presencia de la especie, en cumplimiento de lo previsto tanto en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, aprobado por Acuerdo 15/2015, de 19 de marzo, de la Junta de Castilla y León, como en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, con el fin de que exista una única planificación de gestión para un espacio en el que coincidan varias figuras de protección, las medidas destinadas a esta especie en el ámbito de cada Espacio Natural Protegido se concretarán en sus respectivos Planes Rectores de Uso y Gestión, que se encuentran en elaboración y que está prevista su aprobación entre la presente legislatura y la próxima.

De acuerdo con la previsión recogida en el Plan de Seguimiento de la Biodiversidad de Castilla y León para el oso pardo, la ejecución de un censo genético completo de osos pardos en la zona oriental de la Cordillera Cantábrica gestionada por la Junta está prevista para 2018 de forma coordinada con las restantes CC.AA. limítrofes con presencia de oso pardo.

La Junta de Castilla y León realiza análisis toxicológicos cada vez que aparecen restos de un oso muerto o se encuentra un ejemplar vivo con una sintomatología anómala, y todos los casos en los que se determinen síntomas compatibles con intoxicación o bien no se haya podido determinar la causa, son prioritarios para su análisis por laboratorios especializados contratados al efecto cuyos resultados son públicos y accesibles.

Valladolid, 20 de noviembre de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.